



David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

CELEBRACIÓN DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PEDÁNEAS Y PEDÁNEOS POR PARTE DE LAS VECINAS Y VECINOS DE NUESTRAS PEDANÍAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del Pedáneo o la Pedánea es un cargo de representación ampliamente asentado y reconocido en las pedanías de nuestro municipio.

Durante años, los vecinos y vecinas de nuestras pedanías venían demandando que la elección de estos representantes se llevara a cabo mediante procesos de participación ciudadana, en lugar de que los mismos fueran designados de manera directa por el Alcalde.

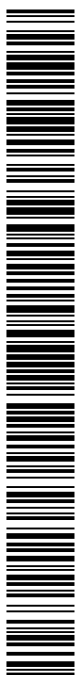
En el año 2015, con un Alcalde y un equipo de Gobierno socialista, se llevó a cabo, por primera vez en la historia de nuestro municipio, un proceso democrático de participación ciudadana en cada una de las pedanías de Cehegín al objeto de que fueran los vecinos y vecinas de las mismas quienes eligieran a las personas que los representarían como Pedáneo o Pedánea. Este proceso constaba de las fases de presentación de candidaturas por los vecinos y vecinas de las pedanías y de elección mediante votación secreta en urna, resultando elegido Pedáneo o Pedánea quien obtuviera mayor número de votos. A tal fin se dictó un Bando municipal que regulaba dicho proceso.

Se daba, así, respuesta a la histórica demanda de los vecinos y vecinas de nuestras pedanías, los cuales pudieron elegir democráticamente a sus Pedáneos y Pedáneas, quienes fueron nombrados por el Alcalde recogiendo el resultado democrático de ese proceso de participación ciudadana, suponiendo un gran avance en la participación ciudadana y calidad democrática en nuestro municipio y, concretamente, en nuestras pedanías.

Este proceso, tras las elecciones de mayo de 2019, volvió a repetirse con un equipo de Gobierno de diferentes colores políticos al que impulsara e implantara el mismo en 2015, volviendo a elegirse a los Pedáneos y Pedáneas por los vecinos y vecinas de nuestras pedanías.

Lo que parecía ya un método asentado de elección de los Pedáneos y Pedáneas ha sufrido un revés sin precedentes, tras las elecciones de mayo de 2023, con el nombramiento, por parte de la actual Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, de estos representantes de manera directa y discrecional, sin llevar a cabo ningún proceso de participación ciudadana.

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727



2023-8413

22/10/2023 18:15

Ayuntamiento de Cehegín

Libro General



Este acto de la Alcaldesa ha supuesto un retroceso en participación ciudadana y calidad democrática para nuestro municipio y para nuestras pedanías, cuyos vecinos no han podido elegir, tras 8 años pudiendo hacerlo, a sus Pedáneas y Pedáneos.

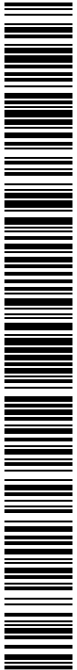
Es por ello, por lo que se hace necesario que se vuelva a dar la voz a los vecinos y vecinas de nuestras pedanías, a fin de que puedan elegir libre y democráticamente a quienes han de ser sus Pedáneos o Pedáneas, mediante un proceso democrático de participación ciudadana, como ya se realizara en los años 2015 y 2019.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Instar a la Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín a llevar a cabo un proceso democrático de participación ciudadana para la elección de las Pedáneas y Pedáneos por parte de las vecinas y vecinos de nuestras pedanías, como ya se hiciera en los años 2015 y 2019.

Fdo. David Sánchez Béjar
Concejal del Grupo Municipal Socialista
(Documento fechado y firmado electrónicamente)



M01471c7f914f60284807e733e0a120f

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727